



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2021-00192-00
Demandante	ANGELA MARIA MEDINA CUELLAR
Demandado	HERNAN ROJAS

Neiva, Seis (6) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Sobre el presente escrito arrimado por la entidad denominada “*NOTARIA PRIMERA DE GARZON*”, el Despacho dispone correr trasladado por cinco (5) días a los sujetos procesales del referido memorial para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

REGISTRO CIVIL

Notaria Primera Garzon <notaria1garzon@hotmail.com>

Mar 17/05/2022 9:55 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, por ser de nuestra competencia de manera atenta se adjunta scanner de copia autentica del Registro Civil de Nacimiento del señor HERNAN ROJAS según su requerimiento del oficio No. 0313 del presente año, para tramites pertinentes en su investigación.

NOMBRE
Y APELLIDO DEL
REGISTRADOregistro
11/12

322

Hernan Rojas

En la República de Colombia Departamento de BolívarMunicipio de García (corregimiento o vereda, etc.)a dos del mes de junio de mil novecientos sesenta y cincose presentó el señor Graciela Rojas (nombre del declarante)edad, de nacionalidad Colombiana natural de García mayor deen García y declaró: Que el día veintisiete domiciliadodel mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco siendo la11 de la noche nació en el Hospital San Vicente (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)del municipio de García República de Colombia un niño desexo masculino quien se le ha dado el nombre de Hernan Rojashijo natural del señor _____ de _____ años de edad

(con cédula No.)

natural de _____ República de _____ de profesión _____

y la señora Rosa Rojas de 37 años de edad, natural deGarcía República de Colombia de profesión Chf. de casa siendo

abuelos paternos _____

y abuelos maternos Hernando Rojas y Rosa SánchezFueron testigos Filimon Bermúdez y Leonor Cabrer

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Graciela Rojas 26.547-234 García

(con cédula No.)

El testigo, Filimon Bermúdez 1630380 de García

(con cédula No.)

El testigo, Leonor Cabrer 185263 de García

(con cédula No.)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Contiayo motivadoSubrepticio

del 27 de Dic. 2001 de la Notaria primera de

Neiva. 16-Feb-2002

La Notaria:

HILDA VESGA CALA

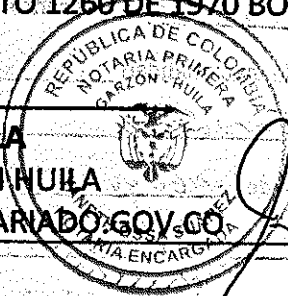
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON

LA SUSCRITA NOTARIA HACE CONSTAR QUE:

ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA TOMADA DE SUS ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE EL 17 MAY 2022
A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA ACREDITAR
PARENTESCO SEGÚN EL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 BOGOTA D.C

HILDA VESGA CALA
NOTARIA 1 DE GARZON HUILA
PRIMERAGARZON@SUPERNOTARIADO.GOV.CO



GARZON-HUILA

CALLE 8 # 9-66 CENTRO

NOTARIA

1

REPUBLICA DE COLOMBIA

TELEFONO: 833-2065

CORREO:PRIMERAGARZON@SUPERNOTARIADO.GOV.CO

NOTARIA1GARZON@HOTMAIL.COM